



Dada despachada de oficio quatro mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CVA-
TRE.

Vision, y de aqui a diez y quatro dias, quando diese lugar a este Suro-
vinto, con el fin de cobrar la Comesion de pade probenix
de la dha. mision, y practique dho. Reparamiento, proceda
su dho. a nombrar a ella, y a cuenta, y usis el dho. lugar
cumpla con el dho. Breve, sin q. en ello haya ningun perju-
cio al Ayuntamiento. Y q. quanto ocurra de aqui en este dho. dho.
se abilitan las cosas de esta pte. noche, y el dia de mañana
por las Colendas de mayo, y junio el Sr. Pedro Antonio
de los Corros, y Guadalupe Alcala Cad. en sus Cortes de Algodalga
de esta Villa de Sumilla en ella a quatro de febrero, año de
mil ochocientos, y quatro; Doy fee =

En dho. Ant. dho.
Com.
—

Ante mi
Juan Solana

Non }
Innovacion de el dho. notifique este au-
to a Pedro Henr. de Barchen en su persona,
doy fee =
Ortega

Ortega

